



asuntos
públicos
— .cl



Centro de estudios del desarrollo

f /CentrodeEstudiosdelDesarrollo

ig /c.estudios.desarrollo

tw @ced_cl

Novedades

11/03/2021

Política

El actual proceso constituyente como una oportunidad para la acción política de los cristianos (Parte 2)

05/03/2021

Política

El actual proceso constituyente como una oportunidad para la acción política de los cristianos (Parte 1)

27/01/2021

Política

Fratelli tutti y el debate para una nueva Constitución

25/01/2021

Política

La idea de autorregulación judicial detrás de la tecnología Blockchain: una idea aparentemente novedosa

29/12/2020

Política

Descentralización y crisis política

Acerca de

Este informe ha sido revisado por el Consejo Editorial de Asuntos Públicos. El contenido no representa necesariamente la opinión del Centro de Estudios del Desarrollo, CED.

©2000 asuntospublicos.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

Informe N°1395

Política

11/03/2021

El actual proceso constituyente como una oportunidad para la acción política de los cristianos (Parte 2)

José Manuel Cruz Gantes¹

En la primera parte de este artículo (Informe N°1.394 de Asuntos Públicos) se describió el proceso constituyente chileno desde el Derecho y la Ciencia Política, analizando también el ejemplo de otros países como Colombia, Islandia y Venezuela. En esta segunda parte pretendo repasar los principios y categorías de la teología moral social que pueden iluminar la participación política y constitucional, delineando algunas propuestas para que los cristianos podamos colaborar eficazmente, desde nuestra fe y nuestro lugar en la sociedad, en este valioso momento histórico.

3. Elementos de teología moral social para la acción política de los cristianos.

3.a) Participación política de los cristianos.

La participación ciudadana no es solo algo formal o procedimental, sino la manifestación visible de un compromiso de todos los miembros de una sociedad con los asuntos que pertenecen a su destino común. El bien común no es solo responsabilidad de los políticos o autoridades, sino de todas las personas y asociaciones que conforman el tejido social, incluyendo las familias, las organizaciones de base, los medios de comunicación social, las empresas, las ONG, las entidades religiosas, etc. Si en circunstancias normales existe un derecho y un deber de participar, en contextos de graves crisis como el que vivimos en Chile esa exigencia es todavía más acuciante.

Participar no equivale únicamente a informarse y votar periódicamente. Supone la capacidad de proponer, vigilar y ejercer una función crítica respecto del poder. En el proceso constituyente abierto en Chile, participar significa tomar postura, dialogar, aprender, conversar, organizarse y aportar no solo para que se elabore una nueva Constitución, sino para evaluar e incidir en el modo en que se hace, cómo se eligen los convencionales constituyentes, cómo se redactará la Carta Fundamental y bajo qué condiciones.

Lo anterior es válido para todos los ciudadanos, pero para los cristianos existe un especial deber de participación en la sociedad: estamos llamados a trabajar para que cada vez más se vaya reconociendo la dignidad esencial de toda persona (valor del que surgen todos sus derechos y deberes) y se avance en una línea coherente con el Evangelio.

¹ Religioso jesuita, estudiante de Teología y abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Contacto: jmcruz@uc.cl

Esto no significa defender la teocracia ni una vuelta al paradigma de cristiandad, sino -como consecuencia necesaria de la fe en Jesucristo- querer y buscar una sociedad que en los hechos y no solo en las intenciones exprese la fraternidad, el amor y la justicia, respetando el marco ético de la democracia y el adecuado pluralismo. Debemos trabajar por una democracia que, vivida de acuerdo a la Constitución (y yo agrego a los valores del Evangelio), es un plebiscito de todos los días².

3.b) Teología moral social.

Ciertamente no hay ningún libro, artículo o manual de teología moral social que diga cómo afrontar la actual crisis político-social que enfrentamos en Chile. Y no podría haberlo, pues aunque esta disciplina aborda críticamente las propuestas de modificación de las estructuras sociales, cada pueblo define su propio camino conforme a su historia, idiosincrasia, posibilidades, circunstancias, recursos y otras condiciones. Sin embargo, la teología sí puede ofrecer principios, pistas y criterios para discernir, dialogar y evaluar diferentes opciones que podemos aplicar en nuestro país.

En este sentido podemos resaltar el aporte de Aurelio Fernández, autor que -en cuanto al rol del cristiano en la vida política- asume como punto de partida que la eticidad de la vida política afecta no solo a los individuos, sino también a las instituciones públicas que constituyen la vida social de un pueblo. Este teólogo sostiene que el sistema jurídico, el modelo económico y las formas de gobierno pueden favorecer o lesionar la dignidad de la persona, por lo que, según los principios éticos, tales instituciones merecen la alabanza o el veredicto condenatorio³. Subrayo esta orientación de la teología moral por dos puntos interesantes y que considero útiles para el caso chileno:

- i. El análisis o valoración ética no se refiere solamente a la acción (o inacción) de las personas o grupos, sino también al funcionamiento de las instituciones (ya sean políticas, legales, sociales, económicas, etc.). Por lo tanto, las dinámicas a nivel institucional pueden ser objeto de un juicio ético. Precisamente en Chile han sido duramente cuestionados el sistema jurídico (Constitución de 1980 y la legislación complementaria a ella), el modelo económico (de corte neoliberal, que fue instaurado por la dictadura cívico-militar y mantenido hasta ahora) y las formas de gobierno (que en general han dado pocos espacios de decisión y participación a la ciudadanía, sin contar las elecciones, que, en todo caso, están en gran medida controladas por los partidos políticos, una de las instituciones más desprestigiadas).
- ii. La ponderación moral y la evaluación de una institución se realiza de acuerdo a principios éticos, ubicándose en el centro la dignidad humana. Dicho de otro modo, uno podría preguntarse al hacer cada valoración moral de una institución: ¿ella protege o daña a la dignidad de la persona? La dignidad humana es un valor moral (y jurídico) de máxima jerarquía, de carácter irrenunciable e inviolable. Esto implica que no basta con que un proyecto o iniciativa favorezca la dignidad de la mayoría, pues debe reconocer y amparar la dignidad de toda persona sin excepción.

En cuanto al papel que puede jugar la Iglesia en una sociedad pluralista y con un Estado laico, resulta indesmentible que la Iglesia como entidad social visible y comunidad espiritual tiene relaciones con el mundo, es decir, con la sociedad humana y convivencia institucionalizada de los seres humanos en la vida

² José Luis Cea Egaña, «Cambio constitucional en Chile: oportunidad para la sensatez», *Revista Chilena de Derecho* 45, n°. 3 (2018): 849.

³ Aurelio Fernández, *Teología Moral*, vol. III. Moral social, económica y política (Madrid: Facultad de Teología del Norte de España, 2013), 830.

social y política⁴. Esta puerta de diálogo y colaboración fue abierta con mayor fuerza y claridad por el Concilio Vaticano II, insistiendo que interesa al mundo reconocer a la Iglesia como realidad social y fermento de la historia; de igual manera, la Iglesia reconoce los muchos beneficios que ha recibido de la evolución histórica del género humano⁵.

En concreto, se requiere la más amplia colaboración y supervisión de los cristianos y de todos los ciudadanos con respecto a los elementos que configuran principalmente la comunidad política: la organización de la sociedad, el orden jurídico y la autoridad⁶. Como marco de referencia, no se puede ignorar que existen principios éticos que rigen la acción del Estado, que aquí solo mencionaremos: libertad personal, subsidiariedad, bien común y solidaridad⁷.

Por otra parte, una actividad y método de gran ayuda, no solo en el ámbito espiritual, religioso o moral, sino también en el campo político y social, es el discernimiento. La reflexión de Tony Mifsud es esclarecedora en este ámbito, particularmente para la interpretación ética de la realidad⁸. El discernimiento, sin desconocer aspectos como la acción o sus consecuencias, la ley y las circunstancias, pone acento en el sujeto moral, apelando a la conciencia y la espiritualidad⁹. Este teólogo moral piensa que en el contexto de las sociedades abiertas y plurales, el discernimiento resulta clave porque se vive cada vez más fuerte lo incierto¹⁰.

Únicamente reseñaremos algunos aspectos básicos sobre el discernimiento desde la perspectiva de Mifsud¹¹. Lo primero que cabe constatar es que el objeto y el objetivo del discernimiento es la voluntad de Dios, mediante la búsqueda de lo bueno, lo agradable y lo perfecto para realizar siempre lo mejor. A su turno, la ley cumple una función pedagógica necesaria, pero no puede sustituir el discernimiento. El discernimiento forma parte de la estructura ética del sujeto, porque dice relación con su responsabilidad, se sitúa en el ámbito de la opción fundamental y constituye el ejercicio de la conciencia. Como consecuencia, la decisión ética es fruto del proceso del discernimiento.

Por otra parte, Mifsud enfatiza que el discurso ético sobre el discernimiento hunde sus raíces históricas en la virtud de la prudencia. El discernimiento ético versa sobre los medios que conducen al fin; no se refiere a los valores, sino a su realización histórica. Así, permite integrar la deliberación sobre los valores, el juicio ético y la acción. Desde la fe cristiana, la vida histórica de Jesús constituye una mediación privilegiada entre la voluntad de Dios y la realidad humana. Por eso el discernimiento cristiano debe acudir al Evangelio y atender las obras, las palabras y el testimonio existencial de Jesucristo. En la Iglesia, todo discernimiento es iluminado por la Escritura, la Tradición y el Magisterio.

3.c) Criterios de discernimiento desde la Doctrina Social de la Iglesia.

A lo largo del tiempo, la Doctrina Social de la Iglesia ha ido reflexionando, descubriendo y propugnando varios principios y valores para una sociedad mejor, entre los cuales podemos destacar: dignidad humana,

⁴ *Ibíd.*, 845.

⁵ CONCILIO VATICANO II, *Gaudium et Spes. Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual (7 de diciembre de 1965)*, N° 44, en la Santa Sede http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html. (acceso el 2 de septiembre de 2020).

⁶ Aurelio Fernández, *Teología Moral*, 893–94.

⁷ *Ibíd.*, 900–908.

⁸ Tony Mifsud sj, *Decisiones responsables. Una ética del discernimiento* (Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2012), 16.

⁹ *Ibíd.*, 24–25.

¹⁰ *Ibíd.*, 32.

¹¹ *Ibíd.*, 32 ss.

respeto de los derechos de las personas, caridad y fraternidad, justicia social, bien común, trabajo justo (no solo el salario), economía justa, desarrollo humano integral y sostenible, carácter social del ser humano, principios de subsidiariedad y solidaridad, destino universal de los bienes, reconocimiento y protección de la familia, paz y democracia.

La reciente encíclica *Fratelli Tutti*¹² del papa Francisco nos puede dar luces en este horizonte, para renovar la política desde la mirada del Evangelio y avanzar en el diálogo con miras a construir juntos un mundo mejor y un país más justo. No puedo abordar en detalle sus contribuciones, pero resaltaré algunas ideas y reflexiones. Este documento magisterial afirma que un ser humano está hecho de tal manera que no se realiza, no se desarrolla ni puede encontrar su plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás (N° 87). Sostiene además que la igualdad no se logra definiendo en abstracto que “todos los seres humanos son iguales”, sino como resultado del cultivo consciente y pedagógico de la fraternidad (N° 104). Un valor principal es la solidaridad, que se expresa concretamente en el servicio y que puede asumir formas muy diversas de hacerse cargo de los demás (N° 115). Insiste en que, para hacer posible el desarrollo de una comunidad mundial, capaz de realizar la fraternidad a partir de pueblos y naciones que vivan la amistad social, hace falta la mejor política puesta al servicio del verdadero bien común (N° 154). El mercado solo no resuelve todo, aunque otra vez nos quieran hacer creer este dogma de fe neoliberal; se trata de un pensamiento pobre, repetitivo, que propone siempre las mismas recetas frente a cualquier desafío que se presente (N° 168).

Fratelli Tutti señala igualmente que hay preguntas que debemos siempre formularnos: ¿puede funcionar el mundo sin política? ¿puede haber un camino eficaz hacia la fraternidad universal y la paz social sin una buena política? (N° 176). Se trata de avanzar hacia un orden social y político cuya alma sea la caridad social (N° 180). Esta caridad política supone haber desarrollado un sentido social que supera toda mentalidad individualista (N° 182). Se defiende la prioridad de la dignidad de todo ser humano con independencia de sus ideas, sentimientos, prácticas y aun sus pecados. Mientras en la sociedad actual proliferan los fanatismos, las lógicas cerradas y la fragmentación social y cultural, un buen político da el primer paso para que resuenen las distintas voces (N° 191). Se recuerda la relevancia del diálogo (N° 199) y la discusión pública, que si verdaderamente da espacio a todos y no manipula ni esconde información, es un permanente estímulo que permite alcanzar más adecuadamente la verdad, o al menos expresarla mejor (N° 203).

En cuanto al trabajo por la paz, *Fratelli Tutti* acentúa que es necesario tratar de identificar bien los problemas que atraviesa una sociedad para aceptar que existen diferentes maneras de mirar las dificultades y de resolverlas (N° 228). Los procesos efectivos de una paz duradera son ante todo transformaciones artesanales obradas por los pueblos, donde cada ser humano puede ser un fermento eficaz con su estilo de vida cotidiana. Las grandes transformaciones no son fabricadas en escritorios o despachos. Hay una “arquitectura” de la paz, donde intervienen las diversas instituciones de la sociedad, cada una desde su competencia, pero hay también una “artesanía” de la paz que nos involucra a todos (N° 231). Enseña que es justa la búsqueda de un reencuentro con los sectores más empobrecidos y vulnerables (N° 233). Asimismo reconoce que las distintas religiones ofrecen un aporte valioso para la construcción de la fraternidad y para la defensa de la justicia en la sociedad. El diálogo entre personas de distintas religiones no se hace meramente por diplomacia, amabilidad o tolerancia (N° 271). Si bien la Iglesia respeta la autonomía de la política, no relega su propia misión al ámbito de lo privado (N° 276).

¹² FRANCISCO, *Fratelli Tutti. Carta encíclica sobre la fraternidad y la amistad social (3 de octubre de 2020)*, en la Santa Sede http://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html. (acceso el 15 de noviembre de 2020).

Estas reflexiones de *Fratelli Tutti* nos dan pistas para el proceso que vivimos en Chile, reivindicando el rol insustituible de la política, distinguiéndola de sus “enfermedades” o desviaciones (como la demagogia, el inmediatismo y la corrupción) y ayudando a sentar las bases de una sana y buena práctica política. Pueden entenderse como palabras no solo dirigidas a los católicos, sino a todos los hombres y mujeres de buena voluntad. De hecho, se puede considerar *Fratelli Tutti* como una verdadera hoja de ruta para la política, las relaciones internacionales y el diálogo interreligioso. Estas enseñanzas también representan un desafío para mejorar nuestras dinámicas y modos de relacionarnos al interior de la Iglesia: nos falta diálogo, apertura, caridad y acogida; como Pueblo de Dios en camino estamos llamados a una permanente conversión de cara al Evangelio.

Fratelli Tutti ha tenido y seguirá teniendo una amplia llegada en diversos sectores políticos y sociales, líderes de opinión e incluso estadistas. Contiene elementos novedosos y pertinentes para la reconstrucción de un mundo herido por la pandemia y la injusticia, a partir del diálogo y la fraternidad. Pero no podemos desconocer que esta encíclica recoge una larga y nutrida tradición de la doctrina social de la Iglesia que, enraizada en Jesucristo y su Evangelio, se ha ido desarrollando a lo largo de los siglos. Citaré solamente algunos ejemplos de las últimas décadas que recogen esta larga tradición:

- Juan XXIII, en *Mater et Magistra* afirma que los principios generales de una doctrina social se llevan a la práctica comúnmente mediante tres fases: primera, examen completo del verdadero estado de la situación; segunda, valoración exacta de esta situación a la luz de los principios, y tercera, determinación de lo posible o de lo obligatorio para aplicar los principios de acuerdo con las circunstancias de tiempo y de lugar. Son tres fases de un mismo proceso que suelen expresarse con estos tres verbos: ver, juzgar y actuar¹³.
- Pablo VI, su vez, declaró que incumbe a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz de la palabra inalterable del Evangelio, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas sociales de la Iglesia tal como han sido elaboradas a lo largo de la historia¹⁴.
- Benedicto XVI insistió en la necesaria e infatigable búsqueda de la justicia: el orden justo de la sociedad y del Estado es una tarea principal de la política. Un Estado que no se rigiera según la justicia se reduciría a una gran banda de ladrones.¹⁵
- Como ha recordado el propio papa Francisco, en este orden de ideas no podemos omitir la opción preferencial por los pobres, que para la Iglesia constituye una categoría teológica antes que cultural, sociológica, política o filosófica¹⁶.

Es complejo seleccionar qué valores o principios de la doctrina social de la Iglesia sirven de mejor manera para lo que vivimos en Chile. Pero entre todos ellos deseo subrayar especialmente dos:

¹³ JUAN XXIII, *Mater et Magistra*. Carta encíclica sobre el reciente desarrollo de la cuestión social a la luz de la doctrina cristiana (15 de mayo de 1961), N°. 236, en la Santa Sede http://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_15051961_mater.html. (acceso el 10 de octubre de 2020).

¹⁴ PABLO VI, *Octogesima Adveniens*. Carta Apostólica en ocasión del LXXX aniversario de la encíclica *Rerum Novarum* (14 de mayo de 1971), N°. 4, en la Santa Sede http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniens.html. (acceso el 20 de noviembre de 2020).

¹⁵ BENEDICTO XVI, *Deus caritas est*. Carta encíclica sobre el amor cristiano (25 de diciembre de 2005), N°. 28, en la Santa Sede http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est.html. (acceso el 3 de octubre de 2020).

¹⁶ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*. Exhortación apostólica sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual (24 de noviembre de 2013), N°. 198, en la Santa Sede http://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html. (acceso el 10 de septiembre de 2020).

- i. La dignidad humana. De ella se desprende la igualdad de todos los seres humanos y sus derechos fundamentales. Desde la mirada de la antropología cristiana, el origen de la dignidad del ser humano es su creación a imagen y semejanza de Dios (Gén 1, 26-27).
- ii. El bien común. Esta clave de la doctrina social de la Iglesia no se puede subyugar ante el Estado, los organismos internacionales, los grupos económicos o las transnacionales, sino que solo está subordinado a dos realidades: Dios y la persona humana¹⁷. No en vano está reconocido en el artículo 1 de la Constitución chilena, en los siguientes términos: *El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.*¹⁸ En efecto, el bien común es la finalidad de toda sociedad y el conjunto de bienes que solo ella puede promover y activar¹⁹. Por eso exige la generosidad de todos los miembros de la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso recalcar que una misión específica de los laicos es llevar (traducir) las exigencias de la fe a la comunidad social de la que forman parte²⁰. A su vez, los religiosos tienen la tarea especial, aunque no exclusiva, de cooperar espiritualmente (y también en el plano material) para que la edificación de la ciudad terrena se fundamente siempre en Dios y se dirija a Él²¹.

4. Líneas de acción eclesiales y políticas.

4.a) La Iglesia y la salida pacífica de la crisis social y política.

La Iglesia, en diversos lugares y épocas históricas, muchas veces ha jugado un rol crucial en procesos de graves crisis. En Chile durante la dictadura cívico-militar la Iglesia católica (particularmente su jerarquía) desempeñó un papel central en la defensa de los derechos humanos, especialmente mediante la acción de la Vicaría de la Solidaridad. En la guerra civil de El Salvador, la labor de San Óscar Romero y de muchos sacerdotes, religiosos y laicos forjó un baluarte contra las vulneraciones a la dignidad humana. Más recientemente, en Nicaragua y en Perú muchos obispos han actuado decididamente por la defensa de la democracia y los derechos humanos.

Es cierto que muchos católicos y creyentes de otras religiones, así como personas de todas las creencias y ateos, han construido una impresionante red de solidaridad en todo el país a través de albergues, comedores populares, ollas comunes, observatorios de derechos humanos, medios de comunicación alternativos, brigadas de salud y muchas otras acciones. No obstante, actualmente en Chile se ha reprochado el silencio y la aparente displicencia de la jerarquía eclesiástica frente a los hechos desencadenados a partir del 18 de octubre de 2019. Aun cuando se han emitido varias declaraciones por parte de los obispos, no se ha visto un testimonio, una voz y un compromiso más notorio por la renovación y fortalecimiento de la democracia ni una clara condena de las violaciones a los derechos humanos, los abusos policiales y la violencia de Estado.

¹⁷ Aurelio Fernández, *Teología Moral*, 986.

¹⁸ *Constitución Política de la República de Chile*, 1981, Art. 1 inciso 4°, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302>. (acceso el 20 de noviembre de 2020).

¹⁹ Tony Mifsud sj, *Decisiones responsables*, 93.

²⁰ Aurelio Fernández, *Teología Moral*, 847.

²¹ CONCILIO VATICANO II, *Lumen Gentium. Constitución dogmática sobre la Iglesia (21 de noviembre de 1964)*, en la Santa Sede http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor.html. (acceso el 2 de septiembre de 2020).

Algunos esgrimen que el escándalo de los abusos sexuales por parte del clero impide o hace muy difícil para los obispos manifestarse o ser escuchados. Sin embargo, los pastores no pueden olvidar su misión evangélica de proclamar la buena nueva del Reino, promover caminos de paz, justicia y reconciliación, y no cabe la neutralidad ni la omisión cuando un país está sufriendo y hay tantas víctimas inocentes.

4.b) Vías de participación en el proceso constituyente y político chileno.

Es imprescindible ampliar los mecanismos de participación de la ciudadanía para la toma de decisiones políticas en Chile. Esto supone la implementación de elementos de democracia directa (como la iniciativa popular de ley, el plebiscito y la revocación de autoridades), una verdadera descentralización y regionalización, una modernización del Estado y sus servicios, entre otros puntos. No podemos olvidar que la democracia no es simplemente una forma de gobierno, sino ante todo un estilo de vida, un compromiso cotidiano.

De manera más concreta, quiero proponer algunas iniciativas que podrían ayudar a superar la crisis político-social de nuestro país:

- i. Generar, promover y difundir como Iglesia instancias de formación, diálogo y reflexión sobre política y, más concretamente, sobre el proceso constituyente que estamos desarrollando en Chile. Podemos aprovechar la amplia "red" de la Iglesia que llega a todos los rincones del país, mediante parroquias y capillas, escuelas y colegios, movimientos, centros sociales, instituciones benéficas, medios de comunicación, etc. Esta contribución a la democracia se debe hacer en forma abierta, es decir, no solo para los católicos, sino para todas las personas interesadas, sin importar su credo, ideología, clase social o lugar geográfico.
- ii. Podemos aprender de los procesos constituyentes de otros países. La Asamblea Constitucional que será elegida el 11 de abril de 2021 debería incorporar en su Reglamento el procedimiento para la concesión de audiencias públicas, la regulación del lobby y los conflictos de interés, las vías de transparencia y transmisión de las sesiones, así como asegurar que se cuente con asesores técnicos que sean idóneos, entre otras garantías. La Iglesia católica y todas las entidades religiosas, así como las diversas agrupaciones y cuerpos intermedios (sociales, barriales, benéficos, educativos, etc.), deberían sumarse a este desafío e impulsar el voto informado y la participación, incorporándose a la discusión sobre los contenidos constitucionales. Tenemos que ayudar por todos los medios posibles para que el proceso sea exitoso, evitando una nueva y quizá irreversible frustración de la comunidad política.
- iii. Sería deseable la reapertura de la Vicaría de la Solidaridad o la creación de un organismo similar bajo el amparo de la Iglesia. Se han ido acumulando casos de detenciones arbitrarias, torturas, represión desmedida, mutilaciones, violaciones y otros graves crímenes. Estos hechos no solo han sido denunciados ante el Ministerio Público y los Tribunales y exhibidos por redes sociales y medios de comunicación, sino que han sido además confirmados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos y por varios informes de organismos internacionales. Muchas veces las víctimas son pobres o no tienen acceso a un abogado defensor competente. También requieren apoyo psicosocial y acompañamiento espiritual. Estamos llamados a colaborar en la arquitectura y la artesanía de la paz, como nos interpela *Fratelli Tutti*.
- iv. Como política pública, se debería establecer una nueva Comisión de Verdad por parte del Estado de Chile, compuesta por personas que gocen de incuestionable honorabilidad y prestigio, cuyo propósito sea investigar las violaciones a los derechos humanos ocurridas desde el 18 de octubre de 2019, colaborar con las investigaciones judiciales y permitir la reparación de las víctimas. Además, se debería

trabajar por un nuevo Acuerdo Nacional que se ocupe de las demandas sociales urgentes, consultando a los distintos sectores políticos y con participación de las organizaciones ciudadanas más representativas.

5. Conclusiones.

A partir de estos dos informes he podido profundizar sobre importantes aprendizajes con respecto a la crisis político-social que afecta a Chile. Es evidente que esta requiere soluciones profundas, globales y progresivas; no bastan cambios cosméticos o puntuales. Podemos y debemos repensar nuestro sistema político, las directrices de nuestra economía (con la dificultad de compatibilizarla con un mundo globalizado, dominado por las grandes potencias y que deja en desprotección a los países más pobres), los mecanismos de participación ciudadana y la efectiva garantía de los derechos humanos (especialmente los de carácter social).

La Conferencia de Aparecida puso de relieve que no puede haber democracia verdadera y estable sin justicia social, sin división real de poderes y sin la vigencia del Estado de derecho. Lamentablemente, en amplios sectores de la población, y especialmente entre los jóvenes, crece el desencanto por la política y particularmente por la democracia, pues las promesas de una vida mejor y más justa no se cumplieron o se cumplieron sólo a medias²².

Por otra parte, el modo en que hagamos los cambios es tanto o más importante que su contenido. Es necesario el sentido de urgencia, pero también que las mejoras se realicen de modo transparente, inclusivo, participativo y democrático. Los criterios de la teología moral social y de la doctrina social de la Iglesia son herramientas realmente valiosas en este recorrido, porque más que nunca se necesita justicia, diálogo, fraternidad, solidaridad y honestidad, promoviendo una efectiva preocupación por el bien común. Más allá de las ideas y doctrinas, jamás debemos olvidar que la condición de todo creyente es ser discípulo de Cristo²³: el cristianismo, en esencia, consiste en seguir a Jesucristo.

Algunos dicen que la violencia convierte en ilegítimo el proceso constituyente. Creo que esa postura no es correcta, porque supondría mantener la inacción y la falta de solución. La política -entendida como una manifestación de la caridad- se ejerce desde la realidad: estamos en un escenario de gravísima crisis y no podemos quedarnos de brazos cruzados. Para avanzar a una nueva situación, la respuesta cristiana se edifica desde la paz y la justicia.

El principio de la confianza (que debe ser lúcida) es insustituible para la política y la democracia como igualmente para la Iglesia.

La nueva Constitución es una solución necesaria pero parcial. Se requieren otros caminos y acuerdos que se desplieguen en paralelo, como la atención de las urgentes demandas sociales, el combate contra la desigualdad, la lucha contra el narcotráfico, el castigo efectivo de la corrupción y los abusos en el sector público y privado, entre otros elementos. Asimismo, debemos asumir que la democracia no es un sistema perfecto, sino el mejor de los disponibles hasta ahora, y el proceso constituyente tiene limitaciones y no

²² CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO (CELAM), *Documento conclusivo. V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe (29 de julio de 2007)*, N°. 76-77, <http://www.celam.org/aparecida/Espanol.pdf>. (acceso el 18 de noviembre de 2020).

²³ JUAN PABLO II, *Veritatis Splendor. Carta encíclica sobre algunas cuestiones fundamentales de la enseñanza moral de la Iglesia (6 de agosto de 1993)*, N°. 19, http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor.html. (acceso el 2 de noviembre de 2020).

garantiza un resultado, pero es la mejor alternativa que tenemos en este momento para la justicia, la paz y la reconciliación en nuestro país.

El proceso de elaborar y aprobar una nueva Constitución no solo es una instancia para garantizar los derechos humanos, reconfigurar el poder y fortalecer la democracia. Siendo esos elementos fundamentales, esta oportunidad también puede ser "problematizada" y analizada críticamente desde la mirada creyente. En este sentido, es una ocasión especial para que los cristianos podamos colaborar activamente, desde nuestra fe y nuestro lugar en la sociedad, a un valioso momento histórico de grandes definiciones para las nuevas generaciones, en diálogo libre y abierto con todos, no desde una trinchera ni defendiendo privilegios. Con razón se dice *que un buen cristiano es también un buen ciudadano*. Es un error pensar que la fe no tiene nada que ver con la política o que son dimensiones completamente independientes. Este ejercicio político nos permite tomar conciencia de que la dignidad humana, los derechos fundamentales y el camino hacia condiciones de vida más justas, nos hablan del Evangelio de Jesucristo -aunque sin agotarlo- y nos conectan con las verdades centrales de nuestra fe. Dicho de otro modo, estos signos de los tiempos nos interpelan para que contribuyamos responsablemente a una mejor sociedad.

6. Bibliografía.

a) Magisterio de la Iglesia:

BENEDICTO XVI. *Deus caritas est. Carta encíclica sobre el amor cristiano (25 de diciembre de 2005)*. En la Santa Sede http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est.html.

CONCILIO VATICANO II. *Gaudium et Spes. Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual (7 de diciembre de 1965)*. En la Santa Sede http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html.

———. *Lumen Gentium. Constitución dogmática sobre la Iglesia (21 de noviembre de 1964)*. En la Santa Sede http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor.html.

FRANCISCO. *Evangelii Gaudium. Exhortación apostólica sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual (24 de noviembre de 2013)*. En la Santa Sede http://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html.

———. *Fratelli Tutti. Carta encíclica sobre la fraternidad y la amistad social (3 de octubre de 2020)*. En la Santa Sede http://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html.

JUAN PABLO II. *Veritatis Splendor. Carta encíclica sobre algunas cuestiones fundamentales de la enseñanza moral de la Iglesia (6 de agosto de 1993)*. http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor.html.

JUAN XXIII. *Mater et Magistra. Carta encíclica sobre el reciente desarrollo de la cuestión social a la luz de la doctrina cristiana (15 de mayo de 1961)*. En la Santa Sede http://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_15051961_mater.html.

PABLO VI. *Octogesima Adveniens. Carta Apostólica en ocasión del LXXX aniversario de la encíclica Rerum Novarum (14 de mayo de 1971)*. En la Santa Sede http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniens.html.

b) Magisterio regional y documentos episcopales:

CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO (CELAM). *Documento conclusivo. V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe (29 de julio de 2007)*. <http://www.celam.org/aparecida/Espanol.pdf>.

c) Artículos científicos:

Guillermo Navarro. «Crisis y desdemocratización: política y economía de la crisis brasileña». *Revista de Ciencias Sociales* 165, n°. III (2019): 59–77.

José Luis Cea Egaña. «Cambio constitucional en Chile: oportunidad para la sensatez». *Revista Chilena de Derecho* 45, n°. 3 (2018): 835–51.

Juan Gabriel Gómez Albarello. «La apariencia “democrática” de la Constitución de 1991: crisis y futuro de la representación política en Colombia y en el mundo». *Análisis Político* 96 (agosto de 2019): 103–21.

María Teresa Zegada. «El escenario boliviano en 2018: estabilidad económica e incertidumbre institucional». *Revista de Ciencia Política* 39, n°. 2 (2019): 147-64.

Milton Quiroz. «La desconfianza hacia la democracia en América Latina». *Revista Mexicana de Derecho Constitucional* 40 (junio de 2019): 221-41.

Renzo Lautaro Rosal. «Guatemala: recambio político y conflictividad endémica». *Revista de Ciencia Política* 33, n°. 1 (2013): 207-24.

d) Libros:

Alberto Mayol. *Big Bang. Estallido social 2019. Modelo derrumbado - sociedad rota - política inútil*. Santiago: Catalonia, 2019.

Aurelio Fernández. *Teología Moral*. Vol. III. Moral social, económica y política. Madrid: Facultad de Teología del Norte de España, 2013.

Carlos Peña. *Pensar el malestar. La crisis de octubre y la cuestión constitucional*. Santiago: Taurus, 2020.

Claudio Fuentes. *El fraude*. Santiago: Hueders, 2014.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Mecanismos de cambio constitucional en el mundo. Análisis desde la experiencia comparada*. Santiago: PNUD, 2015.

Tony Mifsud sj. *Decisiones responsables. Una ética del discernimiento*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2012.

e) Recursos de internet:

Constitución Política de la República de Chile, 1981. Acceso el 20 de noviembre de 2020. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302>.

Pontificia Universidad Católica de Chile. «Encuesta Bicentenario 2020», 8 de octubre de 2020. Acceso el 10 de noviembre de 2020. https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2020/10/Encuesta-Bicentenario-2020_seminario-08102020_vf.pdf.

Servicio Electoral. «Participación en plebiscito». Acceso el 1 de noviembre de 2020. <https://www.servel.cl/participacion-en-plebiscito-mas-del-50-de-los-electores-habilitados-para-sufragar-acudieron-a-las-urnas/>.